



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 86 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 27 de enero de 2022.

VISTOS:

La existencia involuntaria de un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2022-GM-MPLC de fecha 25 de enero del 2022, parte resolutive artículo primero;

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutive del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2022-GM-MPLC de fecha 25 de enero del 2022, quedando de la manera siguiente:



DICE.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA RESOLUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N° N°566 - 2021 sobre la contratación de Servicio de Tasación de Terreno Componente 5 para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención – Cusco", por incumplimiento por parte del contratista, en aplicación al literal d) del numeral 7.9 de la Directiva Interna N° 02-2021-MPLC "Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios Menores e Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de La Convención".

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA RESOLUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO N° N°566 - 2021 sobre la contratación de Servicio de Tasación de Terreno Componente 5 para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención – Cusco", en aplicación al literal d) del numeral 7.9 de la Directiva Interna N° 02-2021-MPLC "Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios Menores e Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de La Convención".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273



CC/
Alcaldía
UA
OTIC
Archivo
HCC/ycc